



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GLOBALITE S.A.

La compañía **GLOBALITE S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del **Cantón CUENCA**, el **14/05/2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución 09.C.DIC.361 25 JUN 2009

- 1.- DOMICILIO: Cantón CUENCA, provincia de AZUAY.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000.00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIAS, MATERIA PRIMAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE SE UTILIZAN EN LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES, EN LA SEGURIDAD INDUSTRIAL , SEGURIDAD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS, CRUDO Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO; EN LA AGROINDUSTRIA, EN LA METALMECÁNICA, Y EN GENERAL EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO."

Cuenca, 25 JUN 2009

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

PT-C-4646-JUL09

17

de mayor circulación de esta ciudad... f) Dra. Cecilia Andrade. Juez Décimo Sexto de lo Civil de Cuenca
NOTA: Por cuanto el demandado no ha cumplido con la obligación se PRESUME LA INSOLVENCIA DEL SEÑOR GEOVANNY QUIÑÓNEZ SUAREZ.

Cuenca, Julio 17 del 2009

Dra. Lucía Carrasco Veintemilla
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO SEXTO
CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL DEL AZUAY
JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE CUENCA

CITACION JUDICIAL

DILIGENCIA PREVIA N. 250-09

A: MARIA DEL CARMEN MUÑOZ AGUIRRE, cuyo domicilio se afirma desconocer, se le hace saber que el Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Cuenca, en el cargo del señor Juez doctor Pablo Valverde Orellana, solicita autorización de IVAN CHACON SANCHEZ, solicita autorización de salida del país para la menor Tania Isabel Chacón Muñoz, fundado en los Arts. 110 y 109 del Código de la Niñez y Adolescencia, y en protesta bajo juramento la imposibilidad de poder del domicilio y residencia de la madre de la menor, solicito que se cite por la prensa. El Juzgado aceptando la solicitud, ordena se cite a la demandada por la prensa, para que comparezca al proceso y pueda reclamar sus derechos. Se le previene a obligación de señalar casilla judicial en esta ciudad, para notificaciones posteriores.

Cuenca, 21 de julio de 2009

Dr. Efrén Medina García
SECRETARIO TEMPORAL
JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CUENCA

PT-4